

Minas , 12 de febrero de 2010

RESOLUCION N° 4/2010

VISTO: la OBSERVACION formulada por el Contador Delegado del T.C.R., en relación de gasto N° 97/2010, conforme a lo que establece el artículo 97 del TOCAF, por ser violatorio del Art. 32 del TOCAF.

CONSIDERANDO: que no existe previa autorización para realizar el mismo y siendo imprescindible realizar la compra de combustible para no alterar el normal funcionamiento de la Junta, resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.

RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Municipal de Lavalleja.
- 3) Tome nota la Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República,
Contador Diego Diano
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

Oscar Villalba Luzardo
Presidente

Susana Balduini Villar
Prosecretaria